

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave TEEC/RAP/25/2024, relativo al Recurso de Apelación promovido por Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en contra del "ACUERDO JGE/215/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA SOLICITUD DE MEDIDAS CAUTELARES FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO POLÍTICO MOVIMIENTO CIUDADANO CON NÚMERO DE EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/039/2024"(sic). El magistrado presidente e instructor del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha veintiocho de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las once horas del día de hoy veintiocho de julio de la presente anualidad, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, NOTIFICO A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha veintiocho de julio del presente año, constante de dos páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL

Rogelio Octavio Magaña Gonzálé TADO DE CAMPECHE Actuario del Tribunal Electoral ACTUARIO DE CAMPECHE CAMPECHE

del Estado de Campeche



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/RAP/25/2024

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/25/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/215/2024 INTITULADO ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, RESPECTO DE LA **MEDIDAS CAUTELARES** DE SOLICITUD FORMULADAS POR EL LIC. PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO **MOVIMIENTO** PARTIDO POLÍTICO DEL CIUDADANO, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE **ADMINISTRATIVO** IEEC/Q/EXPEDIENTILLO/039/2024, EN EL CUAL DETERMINÓ LA IMPROCEDENCIA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES" (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

PRIMERO: Cierre de instrucción. Toda vez que el presente asunto se encuentra debidamente sustanciado, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 674, fracción V de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, se declara cerrada la instrucción y de conformidad con la fracción VI del mismo precepto legal, procédase a formular el proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO: Se fija fecha y hora de sesión pública. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche el proyecto de resolución respectivo, se fijan las 11:00 horas del día martes treinta de julio de dos mil veinticuatro a efecto de que se lleve a cabo una sesión pública de

electrónico: oficialia@teec.mx



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TEEC/RAP/25/2024

Pleno. Lo anterior de conformidad con los artículos 674, fracción II y 683 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche y numerales 20 y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de

Notifiquese de manera personal al actor; por oficio a la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 688, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. Conste. - - - - - - -

> FRANÇISCO JAVIÉR AC ORDÓÑEZ MAGISTRADO INSTRUCTOR

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPI ESIDENCI

ALEJANDRA MORENO LEZAMA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS TRIBUNAL ELECTORAL **HABILITADA**

DEL ESTADO DE CAMPECHE SOCRETARIA GENERAL DE ACHERDOS

Con esta fecha (28 de julio de 2024) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. - - -